



INTERVENCIÓ
Expte. 145/2022
BMR/mpv

Vista la Base 28^a de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, en la que se determinan las subvenciones de concesión directa, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 de las Bases Reguladoras de Concesión de Subvenciones, entre las que se encuentran como beneficiarias las Fallas del Municipio y la Junta local Fallera.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 2019-1719 de 17 de julio de 2019, en lo relativo a las delegaciones de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de subvenciones otorgadas, avocando las delegaciones efectuadas en su día, y quedando establecido que la justificación y la orden de pago de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y subvenciones del artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones, se aprobarán por la Alcaldía.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el 3 de febrero de 2022, donde se aprueba el modelo de convenio en materia de subvención económica con la Junta Local Fallera de Alfafar y diversas fallas de la población, para el ejercicio 2022.

Visto que en fecha 16 de febrero de 2022 se procedió, por parte del Ayuntamiento de Alfafar y las respectivas Fallas a la firma de los correspondientes convenios.

Visto que a fecha de hoy han justificado las fallas indicadas la subvención concedida en 2020 y, por lo tanto, puede procederse a expedir la correspondiente orden de pago de la subvención concedida para 2020, en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar y ordenar el pago de las subvenciones nominativas de concesión directa que a continuación se detallan, a cargo de la partida presupuestaria 06, 338.10, 480.00 del presupuesto de 2022:

1. Asoc. Cultural Falla Hort del Conde	4.114 €
2. Asoc. Cultural Falla Pensat i Fet d'Alfàfar	4.114 €
3. Asoc. Cultural Falla l'Amistat	4.114 €
4. Falla El Sequer	4.114 €
5. Asoc. Cultural Falla Sant Jaume	4.114 €
6. Asoc. Cultural Falla La Fila	4.114 €
7. Asoc. Cultural Falla Parque Alcosa	314 €
8. Junta Local Fallera Alfafar	13.500 €



SEGUNDO.- Dar traslado del presente a las diferentes entidades beneficiarias y a las Áreas de Cultura, Intervención y Tesorería.

Alfàfar, documento firmado electrónicamente.

